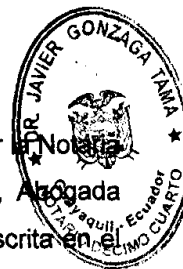




**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, el día martes veinticinco de septiembre del  
11 año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario**  
12 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la señora  
13 **PIEDAD DE LOS ÁNGELES MARRIOTT PÉREZ**, en su calidad de Gerente y  
14 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA ANGELITA S. A., quien  
15 acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se  
16 inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante,  
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la predicha  
18 sociedad.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
19 de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada y residente en esta ciudad de  
20 Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de  
21 actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación  
22 personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto,  
23 naturaleza y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
24 **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANGELITA S. A.**, a la que procede como  
25 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
26 *presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:* **SEÑOR NOTARIO:** En el  
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual  
28 conste UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que se efectúa al tenor

1 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la  
2 celebración de la presente escritura pública la señora PIEDAD DE LOS  
3 ANGELES MARRIOTT PÉREZ, en su calidad de Gerente de la Compañía  
4 INMOBILIARIA ANGELITA S. A.; quien comparece debidamente autorizado por  
5 la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de Accionistas en sesión  
6 celebrada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- **SEGUNDA.-**  
7 **ANTECEDENTES:** A) INMOBILIARIA ANGELITA S. A. fue constituida según  
8 consta de la escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de este  
9 Cantón Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA el dieciséis de mayo de mil  
10 novecientos setenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
11 Cantón Guayaquil, el cinco de agosto del mismo año.- B) Según consta de la  
12 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos  
13 Díaz Casquete, el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en  
14 el Registro Mercantil, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete  
15 INMOBILIARIA ANGELITA S. A., reformó el estatuto y aumentó su capital  
16 social. C) Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario  
17 Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de junio de mil  
18 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de  
19 diciembre de mil novecientos noventa y cinco INMOBILIARIA ANGELITA S. A. ,  
20 reformó el estatuto y aumentó su capital social. D) Según consta de la escritura  
21 pública autorizada por el Notario Primero, doctor Carlos Quiñónez Velásquez el,  
22 veintiuno de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el quince  
23 de enero del dos mil tres INMOBILIARIA ANGELITA S. A., reformó el estatuto y  
24 aumentó su capital social. E) Según consta de la escritura pública autorizada por  
25 la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Leonor  
26 Roura Game de Hoheb, el veintiocho de agosto del dos mil siete, inscrita en el  
27 Registro Mercantil , el veinticuatro de octubre del dos mil siete, INMOBILIARIA  
28 ANGELITA S.A. , fijó un nuevo capital social, aumento su capital y reformó el



1 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ANGELITA S. A., declara bajo  
2 juramento que su representada no se encuentra en mora en el cumplimiento de  
3 ninguna obligación ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con  
4 ninguna otra Institución Pública ó del Estado y que no es contratista del Estado.-  
5 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos  
6 habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia certificada del acta de JUNTA  
7 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de Accionistas de INMOBILIARIA  
8 ANGELITA S. A., celebrada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
9 DOCE.- **Dos)** Nombramiento de representante legal de INMOBILIARIA  
10 ANGELITA S. A.- Sírvase usted señor Notario, añadir las demás cláusulas de  
11 Ley para la validez de la presente escritura pública de fijación de nuevo capital  
12 autorizado, aumento de capital Social, y reforma del estatuto social .- **Abogado**  
13 **Marco Apolo Granda, número cero nueve – dos mil siete – setenta y uno**  
14 **del Consejo de la Judicatura.-** Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al  
15 Protocolo formando parte del mismo copia de los documentos de identificación  
16 personal, copia del Nombramiento; y, copia del Acta de Junta General  
17 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA  
18 ANGELITA S. A.- En consecuencia la otorgante ratifica y aprueba el contenido  
19 de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la  
20 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
21 legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se  
22 dieran.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por  
23 mí el Notario a la compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus  
24 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
25  
26  
27 p.- INMOBILIARIA ANGELITA S. A.  
28 RUC: 0990330875001

Guayaquil, 19 de mayo de 2009

Señora doña:

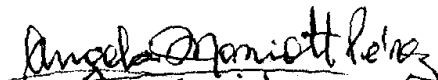
**PIEDAD DE LOS ANGELES MARRIOTT PEREZ DE VITERI**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA ANGELITA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted, como **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Con las atribuciones constantes en el Estatuto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Actuando para el efecto en forma individual.-

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 5 de agosto de 1977. Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, el 11 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de enero de 1987. Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, el 28 de junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de diciembre de 1995. Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, el 21 de diciembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de enero de 2003. Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, el 28 de agosto de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 2007. Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, el 8 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de septiembre de 2008.-

Muy atentamente;

  
**DRA. ÁNGELA MARIA MARRIOTT PEREZ**  
Presidente



**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE INMOBILIARIA ANGELITA S.A.,  
PARA EL CUAL FUI REELEGIDA.-**

  
**PIEDAD DE LOS ANGELES MARRIOTT PEREZ DE VITERI**  
C.C. No. 0902453596  
**GERENTE**

Guayaquil, 19 de mayo de 2009

NUMERO DE REPERTORIO: 23.596  
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA  
ANGELITA S.A., a favor de PIEDAD DE LOS ANGELES  
MARRIOTT PEREZ DE VITERI, a foja 56.832, Registro Mercantil  
número 10.735.

ORDEN: 23596



REVISADO POR:

*dp*



REGISTRO  
MERCANTIL  
ABIGAILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

CIUDADANIA 090245357-6  
 MARRIOTT PEREZ PIEDAD DE LOS ANGELES  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 17 ABRIL 1939  
 002-1 0207 02237 F  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1939

*Piedad Perez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E933311222  
 CASADO TARGUINO VITERI  
 SECUNDARIA BUENACEP. DOMESTICOS  
 ADOLFO MARRIOTT  
 ANGELA PEREZ  
 BUAYABUIL 22/08/2005  
 22/08/2017  
 REN 1003000

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0008  
 NUMERO

0902453596  
 CÉDULA

MARRIOTT PEREZ PIEDAD DE LOS  
 ANGELES

QUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
 VICE PRESIDENTE DE LA JUNTA

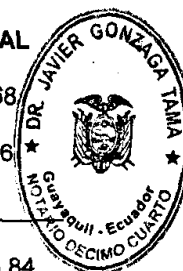


1

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANGELITA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce, a las 8:00 horas en el domicilio de la compañía ubicada en Luque 323 y Chimborazo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía sin previa convocatoria con el objeto de **CONOCER Y RESOLVER** el siguiente punto del orden del día: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La secretaria procede a formar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

| ACCIONISTAS                      | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|----------------------------------|----------|---------------|
| Piedad Marriott de Viteri        | 719,792  | U\$ 28.791,68 |
| Angelita Viteri Marriott de Peré | 54       | U\$ 2,16      |
|                                  | <hr/>    | <hr/>         |
|                                  | 719,846  | U\$ 28,793.84 |



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a un voto.- Se encuentra también presente la Presidente de la compañía, Dra Angela Marriott Pérez. Habiéndose constatado el quórum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La titular declara instalada la sesión. Se procede a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que indica: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Presidente de la Compañía indica lo siguiente: Que conforme lo conoce la compañía esta nunca se ha dedicado a la compra venta de inmuebles, a pesar de que aquello conste como una de las actividades permitidas, dentro del objeto social; por lo cual considere conveniente, que se deje debida constancia de dicho particular en el objeto social de la empresa, para lo cual la compañía debe proceder a reformar el artículo segundo del Estatuto: **Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta General de**



**Accionistas POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:** reformar el artículo SEGUNDO del Estatuto Social que dirá::

La compañía se dedicará al manejo y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales propios. Prestará servicios de asesoría en la rama inmobiliaria. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles, adquirir acciones de otras compañías, promover, fundar o constituir sociedades. La compañía no ejercerá en forma habitual ninguna actividad de compra y venta de inmuebles

Se autoriza expresamente a la señora Piedad Marriott Pérez de Viteri , para que en su calidad de Gerente, representante legal de INMOBILIARIA ANGELITA S.A. para que otorgue la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las 10:00, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad .f) Angela Marriott Pérez Presidente f) f) Angelita Viteri Marriott de Peré , Accionista f) Piedad Marriott de Viteri , Accionista - f) Piedad Marriott de Viteri Gerente-Secretario.-

Certifico que s fiel copia del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANGELITA S.A. ,celebrada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, a la cual me remito.-

Guayaquil, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, a las ocho horas.



Piedad Marriott Pérez de Viteri

Gerente- Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990330875001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA ANGELITA SA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** HARRIS PEREZ FERRAZ DE LOS ANGELES

**CONTADOR:** ARELLANO GONZA SALVADOR AGUSTIN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/05/1977

**FEC. CONSTITUCION:** 05/05/1977

**FEC. INSCRIPCION:** 01/10/1981

**FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Paredón: RUCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 029 Intersección:  
CHIMBORAZO Edificio: MARRIOTT Referencia ubicación: FRENTE A LOS PLUMACENES DIA Teléfono (trabajo):  
042327888

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 001 001 001

**ABIERTOS:**

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**CERRADOS:**



*[Firma del Contribuyente]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAF003/007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990330675001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ANGELITA SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO MATRIZ  
FEC. INICIO ACT.: 05/02/1977  
NOMBRE COMERCIAL:  
FEC. CIERRE:  
FEC. RENICIO:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ELIZABETH Cantón: GUAYABAL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 325  
Intersección: CHIMBORAZO Referencia: FRENTE A LOS ALMACENES TIA Edificio: MARRIOTT Teléfono Trabajo:  
042327848

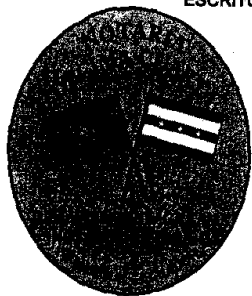
  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAL0330007

Lugar de emisión: GUAYABAL FRANCISCO Fecha y hora: 10/05/2008

Página 2 de 2



1

2

3

4

5 f). PIEDAD DE LOS ÁNGELES MARRIOTT PÉREZ

6 Gerente

7 C. C.: 090245359-6 / C. V.: 266-0008

8

9

10

EL NOTARIO

11

12 SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

13 CUARTO TESTIMONIO, EN GUAYAQUIL A LOS

14 VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

15 DOS MIL DOCE.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

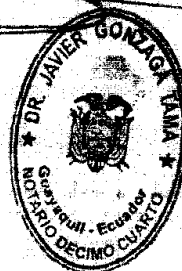


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-120007313, DICTADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANGELITA S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. - GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012. -

*Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA*  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal c), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007313 de fecha 22 de Noviembre de 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Mayo de 1977.- Guayaquil, 11 de Diciembre de 2012.



*Dr. Virgilio Jarrín Acunzo*  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.331

FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2012

HORA DE REPERTORIO:08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007313, dictada el 22 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ANGELITA S.A.**, de fojas 147.102 a 147.116, Registro Mercantil número 22.926. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 66331



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº

430038